



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 3501, VALLENAR, 08 JUL. 2014

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N°002735 del 28 de Mayo del 2014, que aprueba Contrato Prestación Servicios de Don(a) Caroll Paulina Carrizo Arancibia
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- La necesidad de contratar los servicios de una Enfermera para los Centros de Salud Familiar
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

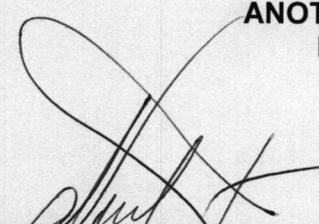
DECRETO

1.- Modificase Punto 3 de Contrato Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Vallenar y **DON (A) CAROLL PAULINA CARRIZO ARANCIBIA**, se deja establecido que la funcionaria tendrá derecho a:

- Realizar horas extraordinarias por un valor de \$4.530 (Cuatro mil quinientos treinta pesos) al 25% y de \$5437 (Cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos) al 50%, impuesto incluido. Previa autorización del Director del establecimiento por concepto de prestación de servicios en esta Área de salud.
- Rondas rurales con derecho a viatico

2.- Todos los demás puntos del contrato Prestación de Servicios, aprobado según Decreto Exento N°002735 del 28 de Mayo de 2014 se mantienen vigentes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Finanzas Salud Municipal
Dirección de Control
Interesado

Oficina de Partes

Archivo salud Municipal

KZR/NFR/Dra. /SG/CART/vjm